

**RESUMEN DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS DETERMINANDO LA OPINIÓN DEL COMITÉ DE APOYO
PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRAS PÚBLICAS**

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 CONCURSO: MS-OP-DR-005/18-JR
RELATIVO A: RECARPETEO EN CALLE BENITO JUAREZ, CONGREGACIÓN SAN PEDRO, SANTIAGO N.L.

LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTOS TRABAJOS PROVIENEN DE RECURSOS FEDERALES DEL (RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS) PROGRAMAS REGIONALES 2018

MONTO APROBADO \$ 3,000,000.00
 INCLUYE I.V.A.
 LOCALIDAD: SANTIAGO, N.L.

TABLA COMPARATIVA DE PROPOSICIONES SOLVENTES TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE	
PRESUPUESTO BASE \$	3,000,000.00
PARTICIPANTES	PROPUESTA
1.- HTR INFRAESTRUCTURA, SA DE CV	MONTO 2,928,953.82
2.- URBANIZACIONES AGV, SA DE CV	MONTO 2,989,289.57
3.- CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES RELCA, SA DE CV	MONTO 3,207,766.43

RECOMENDACIONES DE FALLO:
 1.- HTR INFRAESTRUCTURA, SA DE CV
 POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA
 IMPORTE DEL FALLO (INC. IVA) \$ 2,928,953.82

PROPOSTAS DESECHADAS (VER FORMA DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE)
NOMBRE

ORIGEN DE FONDOS:
 FEDERALES
 RAMO 23
 ESTATAL
 RAMO 33
 MEZCLA
 PROPIOS

FECHAS
 APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA
 24 de abril de 2018

DICTAMEN

COMITÉ DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	
FECHA DE FALLO: 28 de abril de 2018	SECRETARIO
COORDINADOR	ING. JESUS HECTOR GARCIA SIFUENTES DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
VOCAL	ING. MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA JUAREZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL	LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER TAMIZ TESORERO MUNICIPAL
VOCAL	LIC. HÉCTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	C. SANDRA ALANIS SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
OBSERVADOR	ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU C. REPRESENTANTE DE LACÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
OBSERVADOR	LIC. FIDEL A. QUELLAR GUTIERREZ CONTRALOR MUNICIPAL

OBSERVACIONES:
 CRITERIO FUNDADO PARA EMITIR EL FALLO EN LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA (O INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN):
 CON FUNDAMENTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 63, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY, EN BASE A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, CON EL FIN DE SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES